



Junta de  
Castilla y León

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**  
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LEÓN

# ***PROYECTO EDUCATIVO***

## ***Curso 2017/2018***

*Aprobado en la sesión del Consejo Escolar de la E.O.I. de León celebrada en León, el 27 de octubre de 2017.*

## ÍNDICE

<i>1 - Preámbulo</i>	<i>pág. 3</i>
<i>2 - Señas de identidad</i>	<i>pág. 4</i>
<i>2.1. Contexto externo</i>	
<i>2.2. Contexto interno</i>	
<i>3 – Organización general del centro</i>	<i>pág. 11</i>
<i>3.1. Objetivos generales</i>	
<i>3.2. Objetivos específicos</i>	
<i>3.3. Estructura organizativa del centro</i>	
<i>3.4. Flexibilización horaria de la jornada de los viernes</i>	
<i>4 – Enseñanzas impartidas.</i>	<i>pág. 14</i>
<i>5 – Adecuación de los objetivos generales al contexto Socio-económico y cultural y a las necesidades formativas de los alumnos.</i>	<i>pág. 15</i>
<i>6 – Participación y colaboración de la Comunidad Educativa.</i>	<i>pág. 15</i>
<i>7 – Colaboración con instituciones relacionadas con la enseñanza de idiomas.</i>	<i>pág. 16</i>

## *INTRODUCCION*

Este Proyecto Educativo recoge los principios que establece la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo, el Decreto 65/ 2005 de 15 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial, el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, la Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas y la Orden EDU/1657/2008, de 21 de septiembre, por la que se modifica la anterior y la ORDEN EDU/ 491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León y el Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

## *1 - PREÁMBULO*

La Unión Europea se asienta en la libre circulación de sus ciudadanos, de capitales y servicios. Por ello, los ciudadanos que posean buenos conocimientos de, al menos, dos lenguas comunitarias además de la propia estarán mejor capacitados para ejercer su libertad de trabajar o estudiar en otro Estado miembro.

Por otra parte, nuestra normativa educativa pone un mayor énfasis en la enseñanza especializada de idiomas, disponiendo que se organicen por las Escuelas Oficiales de Idiomas; dichas enseñanzas se adecuarán a los niveles de aprendizaje de idiomas y de acreditación del dominio de los mismos establecidos por la Unión Europea. Especial mención merece la promoción de la enseñanza del Español como lengua extranjera.

La Unión Europea tiene como objetivo principal hacer que en Europa la economía basada en el conocimiento sea cada vez más competitiva, con más y mejores puestos de trabajo y una mayor cohesión social. Este objetivo se logrará con mayor facilidad si se promueve el aprendizaje de idiomas en la UE, asegurándose de que los ciudadanos europeos posean las aptitudes interculturales y lingüísticas necesarias para ser eficaces en un mercado global. La capacidad de comprender y expresarse en otras lenguas es una aptitud básica para todos los ciudadanos europeos.

Esta mejora beneficiará a otras muchas políticas europeas, entre otras, al marco europeo de reconocimiento de las cualificaciones mediante el cual, el mercado de trabajo podrá funcionar de manera eficaz y fluida.

Nuestras autoridades educativas, haciéndose eco de todas las propuestas europeas, establecen sus Políticas de enseñanza de idiomas para promover la inclusión social y el desarrollo de la ciudadanía democrática en Europa.

## *2 - SEÑAS DE IDENTIDAD*

La E.O.I. de León es un centro oficial público de enseñanza de idiomas, único en nuestra ciudad y dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, con vocación de servicio a la sociedad leonesa y muy arraigada en ella, con una gran demanda. En ella se ofrece un tipo de enseñanza especializada de seis idiomas modernos, con características propias que la diferencian del resto de las enseñanzas regladas.

La razón de ser de nuestra Escuela es favorecer el acceso al aprendizaje de idiomas a todos los ciudadanos, a lo largo de toda su vida, con el fin de que se facilite su incorporación a la vida laboral activa y a la relación con otras culturas para su desarrollo integral.

La potenciación del plurilingüismo y el conocimiento y respeto de la diversidad cultural es uno de nuestros rasgos de identidad. El proceso educativo desarrollado en nuestra Escuela se integra en una sociedad que se proyecta hacia Europa.

La enseñanza de idiomas que se imparte en la Escuela tiene una finalidad eminentemente práctica: aprender a utilizar la lengua extranjera como instrumento de comunicación, con una metodología activa y participativa sin olvidarnos del aspecto sociocultural de los diferentes idiomas objeto de estudio.

Esta Escuela intenta, por tanto, contribuir de manera práctica al desarrollo integral, en lo personal, intelectual y profesional de nuestros alumnos, llevándoles, no sólo a un dominio, lo más correcto posible de los idiomas, sino ayudándoles y enriqueciéndoles con un examen contrastivo de culturas diversas para que crezcan y se eduquen en la tolerancia, el respeto y la colaboración con otros pueblos, amplíen sus horizontes culturales y colaboren en la auténtica construcción de una Europa común y unida, y puedan ver realizadas sus expectativas personales, sociales y laborales.

En el marco de una educación global y permanente cuya finalidad es el desarrollo de las capacidades de los alumnos para seguir aprendiendo durante toda su vida, dirigimos también nuestro empeño en proporcionar a los alumnos estrategias para aprender de forma autónoma.

Nuestro centro promueve el desarrollo de sus actividades en libertad y convivencia democrática así como actitudes que favorecen el respeto por la pluralidad cultural y lingüística.

El uso de las nuevas tecnologías, la constante renovación pedagógica y metodológica y la mejora de la misma, la preparación profesional especializada de los docentes y su interés por una formación permanente hacen de la E.O.I. un centro funcional y dinámico, con vocación de servicio público, que imparte una enseñanza especializada de calidad.

## *2.1 – Contexto externo*

### *A) Situación del Centro*

La E.O.I. de León está situada en el barrio de la Chantría, en una zona comercial y de expansión de la ciudad de León.

El edificio, moderno y funcional, está dotado de treinta aulas, un laboratorio de idiomas, un aula de auto-aprendizaje, salón de actos para 160 plazas y biblioteca. El centro está equipado con todos los medios audiovisuales e informáticos modernos.

### B) Alumnos

Los alumnos proceden de la Capital y su alfoz y forman un conjunto muy heterogéneo en cuanto a edad, estudios, condición social y situación económica. Concretamente, el ámbito geográfico para los seis idiomas que se imparten en la Escuela, queda definido conforme a las áreas de influencia fijadas por la Dirección Provincial de la Consejería de Educación:

- 1) *Inglés, francés y alemán*: la zona comprendida entre el límite de la provincia con la de Valladolid, Palencia, Zamora y el principado de Asturias (excepto su límite con Lacia) y el puerto del Manzanal
- 2): la comprendida entre el límite de la provincia con la de Valladolid, Palencia, Zamora y el Principado de Asturias (excepto su límite con Lacia) hasta la divisoria trazada por el río Órbigo.
- 3) *Italiano, Español, Portugués*: toda la provincia
- 4) C1 de *Inglés, francés, alemán, italiano, portugués*: toda la provincia

Las relaciones de la Dirección con las familias de los alumnos menores de 18 años (alrededor del 32% del total del alumnado) son casi inexistentes, dadas las características de la Escuela, enseñanza libre y complementaria fundamentalmente para adultos.

Se considera que la ratio profesor-alumno (fijada en 35 alumnos para el nivel básico e intermedio, 30 para el nivel avanzado y C1 y 20 alumnos para los cursos no reglados) es demasiado elevada para conseguir una enseñanza de idiomas de calidad.

Una particularidad del centro es el hecho de que los alumnos, al estudiar la mayoría de ellos un solo idioma, pasa en la Escuela muy poco tiempo, por lo que la integración en la vida del centro es escasa, y resulta sumamente difícil hacer llegar a todos ellos la información recibida y generada en el mismo.

## *22 – Contexto interno*

### A) El Centro

La E.O.I. de León es un Centro Público para la enseñanza especializada de idiomas modernos.

La Escuela ofrece los cursos presenciales de las Enseñanzas Especializadas de Idiomas de las EE.OO.II. en Alemán, Francés, Inglés, Italiano y Portugués, de los niveles: básico, intermedio y avanzado y C1. Español oferta Básico, Intermedio y Avanzado.

Desde el curso 2004/05, la Escuela ofrece talleres de expresión oral y escrita, aulas europeas y cursos específicos, que nos han permitido ampliar la oferta educativa del centro; dicha impartición potencia el nuevo Plan de Estudios.

Asimismo, la Escuela ofrece la modalidad de enseñanza a distancia del inglés “That’s English”, en los niveles básico, intermedio y avanzado. También cuenta con alumnado libre.

Actualmente la E.O.I. de León cuenta aproximadamente con 3.200 alumnos presenciales, 350 alumnos de la enseñanza de Inglés a distancia y en torno a 600 alumnos libres.

### B) Alumnado presencial

El curso 2.004/05 se realizó una encuesta con el objetivo de conocer la realidad y detectar necesidades y carencias del centro. La muestra incluía 2.130 encuestas (66,75%) sobre un total de 3.191 alumnos matriculados.

Los resultados de la encuesta reflejan que estamos fundamentalmente ante una enseñanza de adultos, más de la mitad con estudios universitarios (54,80%).

De las 2.130 personas encuestadas, el 45% está ya inmerso en el mundo laboral.

La oferta de cursos debe estar así supeditada a las necesidades de alumnos con horarios y condiciones tan heterogéneas, que han de conducir a una mayor diversificación de oferta horaria. En este punto es relevante destacar que se ha equiparado la demanda de cursos diarios y alternos, y que hay cierta demanda de cursos intensivos.

El análisis de las razones que llevan a los alumnos a estudiar idiomas en nuestro centro certifica que los motivos son tan heterogéneos como el propio alumnado.

La mayoría de los encuestados tienen intención de llegar a un nivel avanzado de estudio de la lengua, aunque quizás desconociendo la dificultad que supone alcanzar los citados niveles de conocimiento.

El modelo de evaluación más votado es aquel que presenta un registro sistematizado del progreso del alumno como parte de su evaluación en febrero, mayo y junio.

La tipología de nuestro alumnado desemboca en una considerable demanda de cursos de perfeccionamiento, destacando la petición de cursos de refuerzo de práctica oral y de audición en todos los idiomas (salvo en el caso de la audición en lengua italiana).

Es reseñable la demanda de cursos específicos de carácter “profesional” en lengua inglesa, en forma de cursos de traducción-interpretación, científico-técnico, económico-empresarial y turístico. En francés y alemán destaca la demanda de cursos de traducción-interpretación así como el turístico en lengua francesa o el científico-técnico en lengua alemana.

El alumnado, consciente de la realidad social en que vivimos, también demanda la oferta de nuevos idiomas, especialmente ruso, árabe, chino y japonés, con más de cien peticiones.

### C) Alumnado a Distancia: Programa: “That’s English”

Los alumnos matriculados en esta modalidad son mayores de 16 años. La mayoría ha optado por esta modalidad por no tener tiempo para asistir a clases diariamente.

Este alumnado tan sólo asiste a las tutorías no obligatorias una vez por semana, por lo que su integración en el centro es prácticamente nula. Se imparten cursos de BAS 1, BAS 2, INT 1, INT 2, AVA 1 y AVA 2.

#### D) Profesorado

El Centro cuenta con una plantilla de treinta y cuatro profesores: cinco de alemán, uno de español, seis de francés, diecinueve de inglés, dos de italiano y uno de portugués. El cupo actual es de treinta y ocho profesores. Se hace necesaria la ampliación del cupo para atender la demanda de portugués e italiano.

La modalidad de inglés a Distancia la imparten profesores del departamento de inglés dentro de su horario lectivo.

El Claustro es bastante estable, puesto que la mayoría de los profesores del mismo ocupa destino definitivo.

#### E) Personal de Administración y Servicios.

Para llevar a cabo las tareas de información y gestión la Escuela cuenta con un Jefe de Secretaría y dos Auxiliares administrativos. Para los alumnos de la modalidad de Enseñanza a Distancia también cuenta con un auxiliar administrativo.

Asimismo, el Centro cuenta con cuatro ordenanzas destinadas a la Conserjería, que desempeñan su trabajo en turnos, dos en horario de mañana de 8.00 a 15.30 y otras dos en horario de tarde de 14.00 a 21.30.

#### F) Personal de limpieza

El servicio de limpieza cuenta con tres limpiadoras en horario de mañana.

#### G) Servicio de biblioteca

El servicio de préstamo y registro de libros de la biblioteca se lleva a cabo por los profesores en su horario complementario.

El funcionamiento adecuado de una biblioteca como la de nuestro centro debe garantizarse a través de la contratación de profesionales bibliotecarios que se encarguen del servicio.

#### H) Aula de auto-aprendizaje

Este servicio al alumno, que consiste en poner a disposición de los alumnos 20 puestos informáticos para que éstos puedan trabajar las tareas propias del aprendizaje de idiomas en las cuatro destrezas, se puso en marcha el curso 2014-2015. La orientación al alumno es dispensada por los profesores que disponen de una hora lectiva en su horario personal.

### 3 – ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

#### 3.1. Objetivos generales

##### A) Del Centro

1. Promover un centro activo en el que se fomente y apoye la participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa en la vida y gobierno del mismo. Impulsar el funcionamiento de los órganos de gobierno y coordinación de forma dinámica y eficaz, favoreciendo la reflexión, el consenso y el respeto en la toma de decisiones, otorgando al mismo tiempo a los diferentes órganos de gobierno, unipersonales y colegiados, la suficiente autonomía.
2. Organizar y gestionar un centro de aprendizaje de lenguas modernas avanzado y eficiente, en el que la planificación de los recursos humanos y materiales esté a disposición de una oferta educativa amplia y ajustada a los intereses y demandas sociales, incorporando los cambios tecnológicos y adoptando las iniciativas necesarias para la optimización de los mismos.
3. Impulsar la participación de todo el personal en actividades profesionales que favorezcan su formación y fomentar la incorporación al centro de programas institucionales y proyectos de innovación pedagógica de carácter nacional y europeo.

##### B) De gestión

1. Fomentar una gestión eficaz y transparente en la que participen y debatan todos los sectores integrantes de la comunidad escolar, utilizando los cauces establecidos a este fin, estudiando las prioridades y haciendo públicas las decisiones tomadas.
2. Impulsar la eficacia, la rapidez y agilidad en la consecución de todos los procesos administrativos y de gestión del centro, facilitando de este modo cualquier trámite tanto a los alumnos como al personal del centro.
3. Mejorar el funcionamiento de los cauces de comunicación existentes para favorecer la difusión de la información del centro, tanto de la recibida, como de la generada.
4. Mantener la gestión académica y administrativa informatizada.

##### C) Humanos y de recursos

1. Fomentar las vías y hábitos de participación e integración de los diferentes sectores de la comunidad escolar utilizando los cauces establecidos a estos efectos y propiciar un clima de trabajo agradable y cordial en el que se favorezca siempre el respeto mutuo y el diálogo como el mejor instrumento para solucionar conflictos.
2. Consolidar la participación de los integrantes de los distintos colectivos en cursos o cualquier tipo de actividad de formación permanente que redunde positivamente en la calidad y atención de su trabajo, al tiempo que facilitan una coyuntura adecuada para consolidar la actualización y renovación pedagógica continuada de los profesionales que

trabajan en nuestro centro, priorizando la participación en la adquisición de diferentes técnicas y métodos específicos aplicables a la enseñanza de idiomas.

3. Mantener un calendario de actividades extraescolares y complementarias consensuado que contribuya al enriquecimiento de la vida escolar y que fomente una dimensión más humana, amena y participativa en el centro. En ellas puede incluirse cualquier actividad adecuada en colaboración con otras instituciones y organismos del entorno.

4. Optimizar los recursos y la tecnología existentes en el centro tendiendo a extender al máximo su utilización y racionalización. Priorizar en todo momento la renovación y ampliación tecnológica de dichos medios para lograr un centro moderno y eficaz en la enseñanza de idiomas.

#### *D) Pedagógicos*

1. Proporcionar a los alumnos un conocimiento adecuado en cada uno de los idiomas que se imparten en el centro, tanto en su forma hablada como escrita, como se indica en el currículo de los niveles básico, intermedio, avanzado y C1 mencionados en el apartado de los objetivos específicos, así como en el Marco Común Europeo de referencia, de manera que les permita llevar a cabo cualquier función comunicativa a la que se enfrenten de manera satisfactoria.

2. Facilitar a los alumnos una formación adecuada en lenguas modernas, a fin de proporcionarles un instrumento útil y adecuado para su profesión o estudios.

3. Desarrollar la capacidad de aplicación de los conocimientos adquiridos en situaciones de la vida real.

4. Sensibilizar a los alumnos sobre la importancia del estudio de los idiomas modernos para promover su desarrollo personal, profesional y laboral.

5. Fomentar el conocimiento de la realidad geográfica, histórica, económica, social e institucional de los países cuya lengua se estudia.

6. Potenciar la utilización de metodologías activas e incorporar los nuevos avances tecnológicos a la acción docente.

7. Motivar la implicación de los alumnos en su propio proceso de aprendizaje.

8. Facilitar a los alumnos el ejercicio del aprendizaje de lenguas, ofreciéndoles horarios y actividades en previsión de sus intereses y necesidades.

9. Promover entre los alumnos y profesores la utilización de la oferta de cursos tanto de programas de intercambio nacionales como internacionales que fomenten el conocimiento directo de otros países y el aprendizaje “in situ” de los idiomas.

10. Prestar atención a la diversidad, utilizando la metodología adecuada a la composición de los distintos grupos.

11. Fomentar la formación continua del profesorado.

### *3.2. Objetivos específicos*

Los currículos de las enseñanzas de idiomas de los niveles básico e intermedio y avanzado para Castilla y León se establecieron mediante los Decretos 59/2007, de 21 de junio y 59/2008, de 21 de agosto, respectivamente.

Tienen como denominadores comunes:

- Se desarrollan a partir de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y del posterior Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, que fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas reguladas por la citada ley (ver Otros documentos de interés).
- Tienen como referencia las competencias propias de los niveles A2, B1, B2 y C1 del Consejo de Europa, según se definen en el *“Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas”*.
- Incorporan un enfoque totalmente práctico, que equipara competencia lingüística con capacidad de uso de una lengua para comunicarse.

Desde el curso 2010-2011 también se imparte en León el nivel C1 de Inglés, Francés, y Alemán y desde 2016, el nivel C1 de Portugués, cuyos currículos se establecieron mediante la Orden EDU/3377/2009, de 7 de diciembre.

Los objetivos específicos del nivel básico e intermedio de las EE.OO.II. figuran en el currículo publicado en el Decreto 59/2007, de 7 de junio (BOCyL de 13 de junio) y los del nivel avanzado figuran en el currículo publicado en el Decreto 59/2008, de 21 de agosto (BOCyL del 27 de agosto) para la enseñanza presencial; y en el R.D. 1180/1992 del 2 de octubre (B.O.E. 20 de noviembre), el RD 423/2005 (BOE 18 de abril) y la O.M. 2 de noviembre 1993 (B.O.E. del 13 de noviembre) para la enseñanza a Distancia.

### *3.3. Estructura organizativa del centro*

#### *a) Órganos de gobierno*

- Unipersonales: director, jefe de estudios, secretario y jefes de estudios adjuntos.
- Colegiados: consejo escolar y claustro.

#### *b) Órganos de coordinación docente*

- Departamentos: jefe de departamento y coordinadores de idioma (departamento de Inglés).
- Comisión de Coordinación Pedagógica: director, jefe de Estudios, jefes de Estudios adjuntos y jefes de departamento.

#### *c) Coordinación de recursos y actividades*

- Jefe de departamento de actividades complementarias y extraescolares.
- Responsable de recursos informáticos y biblioteca.
- Representante del profesorado en el CFIE León.

#### *d) Personal de Administración y Servicios*

- Personal de administración: secretaria y auxiliares administrativos.
- Personal de servicios: ordenanzas y personal de limpieza.

#### e) Servicios

- Enseñanza oficial y libre de los seis idiomas ofertados, enseñanza de inglés a distancia, clases en el conservatorio de música, aulas europeas, talleres y cursos específicos.
- Biblioteca.
- Mediateca o aula de auto-aprendizaje.

#### f) Órganos de participación de la Comunidad Escolar

- Delegados de grupo.
- Junta de delegados: todos los delegados de los diferentes grupos.
- Asociación de estudiantes de la EOI León (AESIL).
- Representante de igualdad en el Consejo Escolar.

### *3.4. Flexibilización horaria de la jornada de los viernes*

La Escuela Oficial de Idiomas de León solicitó, en julio del 2009, a la Dirección Provincial de Educación de León la flexibilización horaria de la jornada de los viernes, según el apartado decimoquinto “Organización de las Escuelas Oficiales de Idiomas” de la Resolución de 18 de junio de 2.009, de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2009/2010. Dicha Dirección Provincial accedió a lo solicitado siempre que tal flexibilización no suponga pérdida de carga lectiva semanal de cada uno de los cursos y que la elaboración del horario lectivo de los profesores sea estructurado conforme a lo dispuesto en los artículos 47, 51 y 53 de la Orden EDU/1657/2008, de 22 de septiembre, por la que se modifica la Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las EE.OO.II. de Castilla y León.

Respetando la normativa mencionada, esta Escuela de Idiomas decidió acordar, en el Claustro de 23 de septiembre de 2009, la siguiente organización, que fue dada a conocer al Consejo Escolar en la sesión de 24 de septiembre:

Los cursos de 2º Básico, 2º Intermedio y 2º Avanzado recibirán dos horas de clase en viernes alternos para completar las cinco horas lectivas de media semanales a las que tienen derecho. Los departamentos didácticos organizarán dichas clases de manera que se dediquen a la práctica de las cuatro destrezas: comprensión y expresión orales y escritas. Cada viernes lectivo los grupos del mismo nivel de un mismo idioma recibirán clase de las mismas destrezas, que serán decididas autónomamente por cada departamento didáctico al principio del curso o al principio de cada trimestre.

Con la mencionada flexibilización todos los alumnos reciben el número de horas lectivas marcadas por la normativa, cuatro horas semanales los primeros cursos y cinco

horas los segundos cursos, y el profesorado impartirá 20 horas lectivas, computadas mensualmente. De esas horas lectivas, una será de Tutoría virtual y se dedicará a atender las necesidades pedagógicas del alumno a través de la plataforma virtual (materiales online en las cuatro destrezas, chat, correo electrónico) y otra de atención al aula de autoaprendizaje (Mediateca), y se dedicará a atender la orientación y supervisión del servicio de consulta en dicha aula.

#### *4 - ENSEÑANZAS IMPARTIDAS*

La Escuela Oficial de Idiomas de León imparte todos los niveles: básico, intermedio y avanzado y C1 (éste último, en todos los idiomas excepto italiano y español).

Cuando la demanda de los citados cursos queda cubierta, se programan aulas Europeas, clases en el Conservatorio de música, *cursos específicos y talleres*, especialmente para la mejora de las destrezas de comprensión y expresión oral, con el fin de atender el aprendizaje de las destrezas más solicitadas por nuestros alumnos.

#### *5 - ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL Y A LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LOS ALUMNOS*

Nuestra escuela es el único centro público no universitario de idiomas en la ciudad de León y en su alfoz (toda la provincia para español, italiano y portugués). Esto implica una enorme heterogeneidad del alumnado en todos los aspectos posibles: edades (de 14 a más de 80 años), estudios (desde sólo el certificado de educación básica a licenciados universitarios), trabajo (parados, sector servicios, funcionarios, profesiones liberales, etc.), condición social (todos los estratos sociales), etc.

Tanto los objetivos como los contenidos de los cuatro niveles, publicados en los Decretos mencionados anteriormente, han tenido en cuenta esa característica intrínseca al alumnado de las EE.OO.II., que es la heterogeneidad de su contexto socioeconómico.

En cuanto a la adaptación a las necesidades e intereses de los alumnos, ésta se encuentra reflejada, dentro de nuestro Proyecto Curricular, en el apartado de metodología y, específicamente, donde se hace referencia a la tutoría personalizada y/o en grupo.

#### *6 - MECANISMOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR*

- Aprovechar las fechas disponibles en los meses de junio y septiembre, para la elaboración de la Programación General Anual y la Memoria Anual.
- La Programación General Anual ha de partir siempre de un minucioso análisis de la Memoria Anual del Curso anterior, para que constituya un punto de arranque objetivo y realista de mejora de la enseñanza.
- Elaborar, con los órganos de coordinación docente y en especial con la Comisión de Coordinación Pedagógica, mediante reuniones al comienzo y al final de curso y al menos

una vez al mes, un calendario de actuaciones para coordinar los aspectos de tipo académico o docente que así lo requieran.

- Introducir en las reuniones de Departamento, la revisión periódica de la programación, y su distribución temporal para aplicar posibles medidas de ajuste y analizar la metodología más conveniente, así como aplicar y promover la investigación educativa y el perfeccionamiento de todos sus miembros.
- Mantener un canal abierto con el profesorado a través de nuestro representante en el CFIE de todas las actividades formativas de interés para el Claustro de profesores.
- Informar al alumnado del representante de igualdad en el seno del Consejo escolar.
- Publicar en todas las aulas la relación de representantes de alumnos en el Consejo Escolar y modo de contacto con ellos.
- Informar al principio y al final del curso y a través de una reunión con la Junta de Delegados, de las directrices de tipo académico y administrativo.
- Producir y canalizar una información adecuada para los alumnos acerca de aspectos académicos y administrativos de interés como matriculación, programación, objetivos mínimos exigibles y criterios de calificación, a través de los tablones del centro, de la información oral y escrita facilitada por cada profesor y de la página Web del centro.
- Publicar en la página web y demás dependencias administrativas el Catálogo de servicios de la EOI León.
- Publicación de una revista digital.

## *7 - COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS*

Nuestra Escuela colabora con las siguientes instituciones y entidades:

AESIL: Organización de clubes de conversación y de los cursos de verano.

CONSERVATORIO: Clases de idioma impartidas en el mismo y organización de conciertos o actividades relacionadas con el ámbito de la música.

UNIVERSIDAD DE LEÓN: Reconocimiento de nuestros títulos por la universidad a través de créditos de libre configuración; contactos periódicos con el centro cultural universitario El Albéitar, para obtener información sobre las actividades culturales de idiomas ofertadas. (Facultad de Educación): profesores de idiomas en prácticas docentes (Master).

CONSEJERÍA de EDUCACIÓN: Programas Europeos, Planes de Mejora, Proyectos de Innovación educativa, Proyectos de formación, Solicitud de acreditación TIC, Propuesta de cursos de actualización y renovación pedagógica y sus ponentes, Grupos de trabajo.

### OTRAS ENTIDADES

- Colaboración al Ayuntamiento, Diputación y Caja España.
- Organización de ciclos de cine con multicines Van Gogh.